

**RESOLUCION No. 099 - 16 de Julio de 2014****“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS CARGOS DE JEFE DIVISIÓN TÉCNICA, JEFE DIVISIÓN OPERACIONES Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

Que el Decreto 785 de 2005, por el cual establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004, dispone que los cargos de Jefe División Técnica y Jefe División Operaciones corresponden al código 006 y el cargo de Profesional Universitario corresponde al código 219.

Que en virtud de la incorporación a la planta de personal de la sociedad, se requiere ajustar los grados que determinan la escala salarial de todos los funcionarios.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crear los cargos de Jefe División Técnica y Jefe División Operaciones, Código 006, Grado 02, y Profesional Universitario, código 219, grado 01, en la Sociedad **METRO SABANAS S.A.S.**, con las funciones y competencias laborales establecidas en el Manual de Funciones y la ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las funciones de la Sociedad **METRO SABANAS S.A.S.**, serán cumplidas por la siguiente Planta de Personal así:

No. de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Gerente	050	03
1	Jefe División Administrativa y Financiera	006	02
1	Jefe División Jurídica	006	02
1	Jefe Oficina de Control Interno	006	01
1	Jefe División Técnica	006	02
1	Jefe División de Operaciones	006	02
1	Profesional Universitario	219	01

**ARTICULO TERCERO:** Los cargos señalados en el artículo anterior corresponden al Nivel Directivo y Trabajador Oficial de los cuales serán proveídos respectivamente a través de nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción y Contrato Laboral.

**ARTICULO CUARTO:** Establézcase la escala salarial y la asignación de los funcionarios confianza y manejo de la Planta de Personal de la Sociedad **“METRO SABANAS S.A.S.**

*Alba*  
*repositor*

**RESOLUCION No. 099 - 16 de Julio de 2014**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS CARGOS DE JEFE DIVISIÓN TÉCNICA, JEFE DIVISIÓN OPERACIONES Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**NIVEL DIRECTIVO**

Grado	Asignación
01	\$3.194.434.00
02	\$4.041.858.00
03	\$4.893.126.00

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Grado	Asignación
01	\$2.100.000.00

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Sincelejo a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2014

**ROBERTO UPARELA BRID**

Gerente

Metro sabanas S.A.S.

Proyectó: Luis E. Vélez ✓

Revisó: Julio Sierra ✓

Revisó: Viviana Montenegro ✓

**RESOLUCION No. 099 - 16 de Julio de 2014**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS CARGOS DE JEFE DIVISIÓN TÉCNICA, JEFE DIVISIÓN OPERACIONES Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO, SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**EL GERENTE DE METRO SABANAS S.A.S**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, Artículo 26 de la ley 1258 de 2008 y los estatutos de la Sociedad.

**CONSIDERANDO**

Que **METRO SABANAS S.A.S**, es una Sociedad Publica descentralizada del Orden Municipal, con autonomía Administrativa y presupuestal, cuyo patrimonio es 100% público y se asimila a una empresa industrial y comercial del estado en la cual por regla general sus empleados son trabajadores oficiales y excepcionalmente los de dirección confianza y manejo son funcionarios públicos.

Que el artículo 26 de la Ley 1258 de 2010, establece que el Representante Legal de las Sociedades por Acciones Simplificadas, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Que el Artículo 24 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad **METRO SABANAS S.A.S**, establecen que el Gerente será el representante legal de la Sociedad, y por ende tendrá todas la facultades que le otorga la ley.

Que el artículo 19 en el numeral 4 de los estatutos establece que la junta directiva de la sociedad **METRO SABANAS S.A.S**. tiene la función de aprobar la planta de personal de la entidad.

Que la Junta Directiva de **METRO SABANAS SAS**, en reunión celebrada el día 15 de julio de 2014, faculto al Gerente, **ING. ROBERTO UPARELA BRID**, para crear los cargos de Jefe División Técnica, Jefe División Operaciones y Profesional Universitario e incorporarlo a la Nómina de la Sociedad, los cuales van a ser financiado con recursos de Capitalización de Acciones.

Que la ley 909 del 23 de septiembre del 2004, artículo 46 establece que las reformas a las plantas de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se deberán motivar y fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de modernidad de la administración pública.

Que dentro del presupuesto de la sociedad **METRO SABANAS S.A.S.**, aprobado mediante acta de comité de hacienda del 17 de Diciembre de 2013, quedaron incorporados los recursos para amparar los cargos de Jefe División Técnica, Jefe División Operaciones y Profesional Universitario.

*Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.*